Kulturaren Euskal Kontseilua - Consejo Vasco de Cultura KULTURAREN EUSKAL PLANA - PLAN VASCO DE CULTURA Txostenak - Informes

Patrimonio Arqueológico

Informe realizado en base a las reuniones del grupo de trabajo de Patrimonio Arqueológico del Plan Vasco de la Cultura

Octubre de 2003

ANÁLISIS DAFO	3
FORTALEZAS	3
DEBILIDADES	5
OPORTUNIDADES	9
LINEAS DE ACTUACIÓN	10
LINEAS PRIORITARIAS	12

ANÁLISIS DAFO

FORTALEZAS

Formación e Investigación:

- Tradición en materia de investigación arqueológica.
- Centro de documentación¹ que dispone de:
 - Archivo de imágenes del Patrimonio Cultural Vasco.
 - Biblioteca.
 - Planoteca.
 - Archivo de memorias y Estudios Arqueológicos.
- Elaboración de catálogos e inventarios del Patrimonio Cultural Vasco junto con un Sistema de Información Geográfico para la localización de yacimientos.¹
- Creciente capital humano en torno a la actividad arqueológica.

Protección:

- Protección del Patrimonio Cultural Vasco mediante la declaración de valor de los diferentes elementos en zonas arqueológicas calificadas, zonas arqueológicas inventariadas y zonas de presunción arqueológica.¹
- Gestión del 1% de las obras públicas para la conservación, fomento y puesta en valor del Patrimonio Cultural Vasco.¹

Conservación y restauración:

_

¹ Consenso significativo sobre la importancia de este elemento pero escaso grado de acuerdo en torno a la consideración del mismo como fortaleza.

- Gestión de los materiales arqueológicos designando centros y museos de depósito, autorizando traslado de materiales e inventariándolos.
- Control del urbanismo y ordenación territorial mediante el análisis de todas las modificaciones de planteamiento y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Elaboración del Plan Territorial Sectorial: listado de bienes que deben ser conservados y normativa que fija el tipo de intervención.²

Puesta en valor y difusión:

- Difusión que permite satisfacer necesidades culturales y lograr una mayor concienciación social mediante:
 - Hoja web para acceder a las fichas de los Bienes Calificados.
 - Publicación de catálogos.
 - Publicación de resúmenes anuales de actuaciones arqueológicas en Arkeoikuska.³

Otros aspectos a destacar:

Dinamismo y entrega de los arqueólogos en activo.

• Alto grado de concienciación de los municipios.

² Consenso significativo sobre la importancia de este elemento pero escaso grado de acuerdo en torno a la consideración del mismo como fortaleza.

³ El consenso en torno a ver este elemento como fortaleza se ve restringido a la publicación de resúmenes anuales de actuaciones arqueológicas en Arkeoikuska, en el resto hay opiniones divergentes.

DEBILIDADES

Formación e investigación:

- Intervenciones arqueológicas no suficientemente controladas:
 - Excavaciones sistemáticas sin fines delimitados, no encauzadas en proyectos encaminados a aumentar nuestro conocimiento histórico.
 - Excavaciones de urgencia deficientes realizadas por arqueólogos en paro recompensados económicamente por empresas que intervienen en el Bien Patrimonial.
 - Prospecciones con cata practicadas por grupos de personas que no disponen de medios ni preparación para seguir adelante. Si el descubrimiento realizado por los prospectores no genera una excavación de la magnitud por ellos deseada, profundizan y prolongan la cata más de lo conveniente.
- Los Centros de Investigación del Patrimonio existentes en el País Vasco son muy numerosos, quizá demasiado, teniendo en cuenta la extensión geográfica y los medios de financiación de que se dispone a pesar de que mantengan comunicación entre ellos.⁴
- El colectivo de arqueólogos no ha actualizado suficientemente algunos conceptos de arqueología y ello ha inducido a inercias en cuanto a límites temáticos, cronológicos, etc. Necesidad de "agiornamento" del colectivo. Falta de un centro de formación continua en materia de metodología arqueológica destinado a los arqueólogos en activo.
- Déficit de centros de investigación de las ciencias que colaboran con la arqueología (disciplinas auxiliares). Conveniencia de un Centro Nacional en Investigaciones Arqueológicas.
- Tratamiento fragmentado de los proyectos de investigación que introduce distintos efectos perversos y perdida de sinergias. ("Habría que conceder permisos a

⁴ Consenso significativo sobre la importancia de este elemento pero escaso grado de acuerdo en torno a la consideración del mismo como debilidad.

Proyectos de Investigación, es decir, no conceder ni financiación ni permisos por partes.... antes de conceder permisos habría que establecer plazo de entrega donde el producto final sería la publicación.")

Protección:

- Excavaciones sin encauzar en proyectos previos que por lo tanto no están protegidas adecuadamente.
- Método de excavación y registro: necesidad de una mayor sistematización y homogeneización metodológica. Se excava demasiado frecuentemente sin criterio ni metodología. También habría que mejorar el protocolo de informes.
- Ausencia de una política de promoción de mecenazgo para apoyar los planes de estudio y protección del patrimonio.

Conservación y restauración:

- Se dispone de escasos medios de financiación para el tratamiento ulterior de los materiales excavados, su depósito y su investigación dada la complejidad de medios necesarios ya que intervienen diferentes especialistas, cada uno de los cuales atiende o estudia un aspecto diferente, con una metodología propia.
- El talante de las Diputaciones a raíz de la Ley de Territorios Históricos es otra de las debilidades. Las Diputaciones pasaron de ostentar competencias "exclusivas" en materia de conservación, rehabilitación, y en su caso, excavación del patrimonio arqueológico, a tener que aceptar un ordenamiento superior, una normativa común donde tienen competencias en el desarrollo y ejecución de las normas emanadas del Gobierno.
- Memorias deficientemente elaboradas con objeto de introducir opacidad en torno al contenido de las mismas. Teniendo en cuenta que la memoria es el producto final en algunos casos, cabe destacar la gravedad de esta cuestión.
- Paralización de la declaración de grandes yacimientos.

Puesta en valor y difusión:

- Quizá se peca de que la difusión de los resultados esté dirigida a los investigadores tanto de la misma comunidad, como de la comunidad científica internacional, y no a la sociedad en general.
- Demasiadas intervenciones arqueológicas de las que no se han difundido resultados.
- Las publicaciones periódicas son muy numerosas teniendo en cuenta la extensión geográfica y los medios de financiación de que se dispone.⁵
- Privatización de gran parte de la documentación gráfica y escrita surgida en intervenciones arqueológicas financiadas por entes públicos. Gran parte de la documentación se queda en los domicilios particulares de los arqueólogos sin que se deposite una copia de los mismos en las dependencias públicas.
- Los materiales entregados a los Centros de Depósito no suelen ser publicados posteriormente por el director de la excavación y por lo tanto, pierden gran parte de su valor patrimonial. Esta entrega está regulada en el Decreto 341/1999, pero no se cumple en muchos casos.

Otros aspectos a destacar:

- (Proliferación de "informes blandos" realizados por arqueólogos...). A las empresas que intervienen en el Bien Patrimonial les interesa un informe mediante el cual se pueda eliminar el "obstáculo que el bien ocasiona".
- (Proliferación de "informes blandos" realizados por arqueólogos...). Informes recompensados económicamente donde la recompensa no suele incluir la limpieza, siglado, ordenación e intervención del material.⁵
- Proliferación de "informes blandos" realizados por arqueólogos en paro mediatizados por intereses económicos en excavaciones de urgencia. A las empresas que intervienen en el Bien Patrimonial les interesa un informe mediante el cual se pueda eliminar el "obstáculo que el bien ocasiona". Estos informes son recompensados

⁵ Consenso significativo sobre la importancia de este elemento pero escaso grado de acuerdo en torno a la consideración del mismo como debilidad.

económicamente, pero esta recompensa no suele incluir la limpieza, siglado ordenación e intervención del material.⁶

- Insuficiente coordinación entre los diferentes departamentos dentro de las instituciones. A su vez, es necesaria mayor coordinación interinstitucional; y entre las instituciones y universidades o centros de investigación. Insuficiente relación culturainvestigación e insuficiente articulación de la cultura con la educación y formación.
- Necesidad de mayor capilaridad entre diputaciones y Gobierno Vasco para evitar la duplicidad de información. Ello podría conllevar una revisión de la Ley de Patrimonio.
- La diversificación de formas de actuar de cada Diputación y Gobierno hace difícil la toma de líneas de actuación claras y únicas, al estar casi siempre vinculadas, las líneas por las que pueda optar el gobierno, en alguna medida a la respuesta dada por las Diputaciones.
- Exceso de desconfianzas, falta de intercambios de datos de información arqueológica entre los arqueólogos.

⁶ Consenso significativo sobre la importancia de este elemento pero escaso grado de acuerdo en torno a la consideración del mismo como fortaleza.

OPORTUNIDADES

Protección:

- Aprovechar la infraestructura creada por la propia ley, el Centro de Patrimonio cultural, para que:
 - Los ayuntamientos se impliquen en la protección del patrimonio.
 - Los profesionales que de alguna manera actúan sobre el suelo (los relacionados con la ordenación del territorio, quienes llevan a cabo estudios de impacto ambiental etc.) se impliquen en los fines y funciones del centro.
 - Los ciudadanos en general se sensibilicen con la conservación del pasado

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. Políticas y coordinación

- Aprobar el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Patrimonio inmueble de cara a la conservación del mismo, implicando a los ayuntamientos, como entes más cercanos, en la protección del Patrimonio.

2. Sociedad

 Formar y concienciar al público mediante los Museos, las exposiciones y determinadas acciones de difusión en los mismos yacimientos arqueológicos.

3. Recursos Humanos

4. Financiación e Inversión

 Hacer uso de los medios de financiación públicos para la adquisición de determinados lugares en los que existen elementos notables de Patrimonio arqueológico, bien directamente por parte del Gobierno Vasco o bien ayudando a los ayuntamientos a adquirirlos.

5. Tejido Empresarial

5.1. Información, legislación

 Aplicar con mayor exigencia la normativa referente a las intervenciones arqueológicas sistemáticas y de urgencia (Reglamento sobre materiales arqueológicos y paleontológicos de la CAPV de 1999), exigiéndose el estudio de los materiales y su publicación.

5.2. Organismos tractores.

- Potenciar la labor del Centro de Patrimonio Cultural, dándolo a conocer con mayor énfasis a los ayuntamientos, a los profesionales relacionados con la ordenación del territorio, a las empresas que ejecutan obras de infraestructura y a los ciudadanos en general.
- 6. Producto y Euskera
- 7. Cadena de valor
- 7.1. Tecnología, I+D
- 7.2. Creación / Protección
- 7.3. Producción / Conservación y restauración
- Acelerar la declaración de Zonas Arqueológicas que engloben a los yacimientos reconocidos como tales, de cara a proteger, consolidar, restaurar o conservar dicho patrimonio arqueológico.
- 7.4. Comercialización/promoción/Puesta en valor y difusión
- Creación de un Museo Nacional de Arqueología Vasca a ubicar preferiblemente en Gipuzkoa - que utilice los propios bienes arqueológicos, presente exposiciones temporales y colabore con los demás museos arqueológicos vascos, incluidos los Museos de Sitio. Dicho Museo debería incidir fundamentalmente en las épocas prehistóricas.
- 6. Modelo de gestión
- 7. Dinamización del mercado e internacionalización
- Fomentar la presentación del Patrimonio vasco en el ámbito europeo, a través de la presencia en ferias culturales, foros y asociaciones arqueológicas europeas, además de la participación en diversos programas de la Comisión Europea dirigidos al fomento del Patrimonio, como CULTURE 2000.

LINEAS PRIORITARIAS

- Acelerar la declaración de Zonas Arqueológicas que engloben a los yacimientos reconocidos como tales, de cara a proteger, consolidar, restaurar o conservar dicho patrimonio arqueológico.
- 2. **Formar y concienciar** al público mediante los Museos, las exposiciones y determinadas acciones de difusión en los mismos yacimientos arqueológicos
- 3. Hacer uso de los **medios de financiación públicos** para la adquisición de determinados lugares en los que existen elementos notables de Patrimonio arqueológico, bien directamente por parte del Gobierno Vasco o bien ayudando a los ayuntamientos a adquirirlos.
- 4. Fomentar la presentación del Patrimonio vasco en el ámbito europeo, a través de la presencia en ferias culturales, foros y asociaciones arqueológicas europeas, además de la participación en diversos programas de la Comisión Europea dirigidos al fomento del Patrimonio, como CULTURE 2000.
- Potenciar la labor del *Centro de Patrimonio Cultural*, dándolo a conocer con mayor énfasis a los ayuntamientos, a los profesionales relacionados con la ordenación del territorio, a las empresas que ejecutan obras de infraestructura y a los ciudadanos en general.
- 6. Aplicar con mayor exigencia la normativa referente a las intervenciones arqueológicas sistemáticas y de urgencia (Reglamento sobre materiales arqueológicos y paleontológicos de la CAPV de 1999), exigiéndose el estudio de los materiales y su publicación